

## **GESTIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

### **COMISARIA DE LA MUJER – ENTREVISTA CON LA COMISARIA YANINA DOUTHAT**

Informamos que el pasado 18 de abril de 2024 el Dr. Nicolás Busti acompañado por los Dres. Javier Aguirre y Cristabel Aparicio, se reunieron con la máxima autoridad de la Comisaría de la Mujer, Cria. Yanina Douthat, a fin de abordar las quejas recibidas por parte de colegas debido a restricciones al ejercicio profesional sufridas en dicha dependencia por parte de un funcionario que impedía el acceso a abogados/as.

La comisaria informó que luego de efectuado el reclamo por parte del Colegio, el personal cuestionado fue separado de sus funciones y sancionado.

Por otra parte, aprovechando la reunión mantenida, la funcionaria manifestó que carecen de personal suficiente para hacer frente a la demanda existente y que ha elevado el reclamo pertinente al Ministerio de Seguridad Bonaerense ya que sólo poseen dos efectivos para la recepción de denuncias. Agregó también la funcionaria que las denuncias determinadas por resolución ministerial del 2021 (la denuncia por ley 12569), también pueden realizarse en la comisaria del domicilio del denunciante.

Recordamos que el horario para efectuar las denuncias es las 24 horas en la Comisaría de la Mujer y en las demás comisarías temáticas, de 8.00 a 18.00 horas.



**RECLAMO ANTE LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DEPARTAMENTAL**

*A la Sra. Jefa a cargo de la  
Oficina de Mandamientos y Notificaciones Departamental  
Dra. Verónica Mabel SANTIAGO  
S / D*

*De nuestra especial consideración:*

*Nos dirigimos a Ud., con motivo de las quejas planteadas respecto a las dificultades que presentan los matriculados al momento de visualizar los resultados de los diligenciamientos de las Cédulas y/o Mandamientos que se tramitan en formato papel por ante la oficina a su cargo.*

*Es por ello que, en la mayoría de los casos, el sello de goma inserto en el soporte papel, que luego la Oficina ha de escanear para su incorporación en formato pdf al expediente, carece absolutamente de condiciones de legibilidad, a su vez, también presentan dificultades los informes realizados a mano por los Oficiales Notificadores, ya que la grafía implementada en ocasiones resulta ilegible y muy difícil de descifrar la caligrafía de los mismos. En ambos casos se hace imposible la lectura clara y precisa para saber a ciencia cierta si la diligencia ha sido o no cumplimentada, tanto para los matriculados como para el propio Juzgado y/o Tribunal.*

*Por lo tanto, le solicitamos tenga a bien arbitrar los medios necesarios, instruyendo y/o encomendando a los Oficiales Notificadores, con el fin de evitar en un futuro hechos como los antes expresados no vuelvan a ocurrir, ya que ello entorpece la labor cotidiana de nuestros matriculados, y a su vez, podría afectar la responsabilidad profesional tanto de los colegiados, como de los propios funcionarios intervinientes, ante posibles planteos de nulidades.*

*Se adjuntan dos copias como ejemplo de Cédulas de Notificación.-*

*Esperando una respuesta pronta y favorable a nuestro pedido, la saludamos con nuestra más atenta y distinguida consideración.*

*Dr. Nicolás Busti*  
SECRETARIO  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MAR DEL PLATA

## **REUNION CON EL FISCAL FEDERAL GENERAL**



El pasado 2 de mayo el Presidente del Colegio, Dr. Leandro Gabás acompañado por los Dres. Nicolás Busti, Luciana Scherbarth y Gustavo Marceillac mantuvieron una reunión con el Sr. Fiscal General Federal ante la Cámara Federal de Mar del Plata, Dr. Daniel Adler y su equipo, a fin de abordar distintos temas vinculados al funcionamiento de las fiscalías y el ejercicio profesional.

En la oportunidad, los representantes del CAMDP acordaron que desde la Fiscalía se brinde una capacitación en cuestiones de género para e integrantes del Consultorio Jurídico Gratuito; que se deriven casos laborales que surjan de causas para ser incorporados al sistema AJUTRA y, por último, la posibilidad de readecuar el sistema informático de consulta y gestión para que, al igual que sucede en Provincia con el sistema SIMP, se puedan visualizar las causas en forma completa.

EL CAMDP SOLICITA AL COLPROBA GESTIONES ANTE LA SCBA POR FALLAS EN EL  
FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL DE PYN ELECTRÓNICAS



**COLEGIO DE ABOGADOS**  
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA  
e-mail info@camdp.org.ar

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Mar del Plata, 13 de mayo de 2024

Sr. Presidente  
Colegio de Abogados de la  
Provincia de Buenos Aires  
Dr. BIENVENIDO RODRIGUEZ BASALO  
S / D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con motivo de la preocupación que genera en éste Colegio, las numerosas y constantes quejas recibidas de parte de los/as matriculados/as, debido al mal funcionamiento del sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas.

En los últimos días, los inconvenientes han sido reiterados, impidiendo la carga de archivos, la remisión de escritos e incluso hasta su guardado como "borrador", si bien la Suprema Corte Bonaerense ha establecido medidas para sortear dichas disfuncionalidades, entendemos las mismas no resultan suficientes para brindar resguardo a la responsabilidad profesional de los/as letrados/as y preservar su tranquilidad.

Es por ello, que entendemos resulta vital efectuar las modificaciones necesarias al Portal de NyP Electrónicas que permita brindar no solo certeza y seguridad a los letrados/as que representamos sino también a los justiciables, ya que ni unos ni otros debieran sufrir las consecuencias jurídicas por la falta de funcionamiento del sistema.

Por lo expuesto Sr. Presidente, solicitamos que, conforme facultades del art. 50 inc. a) de la Ley 5177, se lleven a cabo desde ese Consejo Superior y ante la Suprema Corte, todas las gestiones que resulten necesarias para lograr el correcto funcionamiento del sistema y garantizarse así, el acceso irrestricto a la justicia y el libre ejercicio profesional.

Agradeciendo la atención que seguramente dispensará a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra atenta y distinguida consideración.

Dr. Nicolás Busti  
SECRETARIO  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MAR DEL PLATA

Dr. Leandro Augusto Gallo  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MAR DEL PLATA

**REUNION CON AUTORIDADES DEL BANCO PROVINCIA**



El pasado 15 de mayo, el Presidente del Colegio, Dr. Leandro Gabás, acompañado por el Secretario, Dr. Nicolás Busti, mantuvieron una reunión con autoridades del Banco Provincia Bs. As., asistiendo a la misma la Sra. Gerente Virginia Rodríguez. En la oportunidad, se trasladaron las inquietudes planteadas por los colegiados/as vinculadas a retrasos en transferencias, en apertura de cuentas, a la necesidad de mejorar la atención en mesa de entradas.

Asimismo, se hizo referencia a los diarios inconvenientes que tienen los profesionales y/o clientes para efectuar transferencias o depósitos en cuentas judiciales, explicado la Sra. Gerente que ello se debe a que no se admiten depósitos desde billeteras virtuales, también por la incompatibilidad existente entre el sistema Red Link y Banelco. En cuanto al límite de los depósitos en efectivo, que ello se debe a disposición del Banco Central y es por ello, que desde la Mesa Directiva se resolvió remitir una nota al B.C.R.A. solicitando el urgente incremento de los montos actuales.

Por último, recordamos que ante cualquier consulta, denuncia o reclamo por irregularidades en la administración de justicia puede efectuarla vía e.mail a: [administraciondejusticia@camdp.or.ar](mailto:administraciondejusticia@camdp.or.ar)

**REUNION CON INTEGRANTES DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL**



El jueves 30 de mayo, el Sr. Presidente Dr. Leandro Gabás, acompañado por los miembros de la Mesa Directiva del CAMDP, Dres. Nicolás Busti y Silvina Carnero, concurren a la sede departamental de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial para mantener una reunión con los señores Magistrados de dicho Tribunal los Dres. Roberto Loustaunau, Ricardo Monterisi, Alfredo Méndez y Rodrigo Cataldo. En el encuentro se abordaron diversas cuestiones de los fueros civil y de familia que fueron acercadas a nuestra Institución por las colegiadas y los colegiados. Las inquietudes y preocupaciones transmitidas a los Camaristas fueron entre otras sobre plazos de despacho, fijación de audiencias a pedido de parte, actuación de letrados de compañías de seguros y en especial, regulaciones de honorarios.

Los señores Camaristas entienden la importancia de nuestra tarea que concluye en la regulación de los estipendios, y que a la postre representa la valoración justa de su labor, con el estricto cumplimiento de la ley arancelaria, siendo ello de carácter remuneratorio y alimentario.

En relación a esto último, se acordó profundizar la comunicación con la utilización del Observatorio del Colegio (vía e.mail [observatorio-honorarios@camdp.org.ar](mailto:observatorio-honorarios@camdp.org.ar)) para su análisis en particular, comprometiéndose a elevar informe a la Cámara.

Asimismo, los jueces recordaron que los funcionarios de los cuatro organismos de la Cámara (Sala I, Sala II, Sala III y Presidencia) se encuentran a total disposición para recibir consultas, inquietudes o reclamos por los expedientes que tramitan ante el Tribunal.

Se intercambiaron opiniones, siendo muy enriquecedora la charla.

Por último, se tomó nota de la gran preocupación que tienen los Magistrados en relación a las vacantes de la Cámara, toda vez que ello afecta la dinámica del Tribunal.

**NOTA DEL CAMDP A LA SCBA SOLICITANDO COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS CON REGISTROS DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR**



**COLEGIO DE ABOGADOS**  
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA  
e-mail info@camdp.org.ar

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Mar del Plata, 11 de junio de 2024

*Sr. Presidente*  
*Suprema Corte de Justicia de la*  
*Provincia de Buenos Aires*  
*Dr. Daniel Fernando Soria*  
S / D

*De nuestra consideración:*

*Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E. en el marco del Acuerdo 2817/23 dictado por ese Alto Tribunal y por el cual se dispusiera la implementación de las comunicaciones electrónicas, entre la Justicia Provincial y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.*

*Dicha modalidad ha sido puesta en funcionamiento en algunos departamentos judiciales, estableciéndose en la citada acordada el listado y el cronograma pertinente para su implementación a partir del 1ero. de noviembre de 2023.*

*Atento ello, habiendo transcurrido más de medio año desde la prueba inicial y dado los beneficios que la misma ha demostrado tener para el ejercicio profesional, venimos por el presente a solicitar, quiera tener a bien, incluir a los Registros Automotor asentados en el Departamento Judicial Mar del Plata dentro de la próxima nómina.*

*Agradeciendo la atención que seguramente dispensará a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra atenta y distinguida consideración.*

  
**Dr. Nicolás Busati**  
SECRETARIO  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MAR DEL PLATA

  
**Dr. Leonardo Augusto Subito**  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MAR DEL PLATA

## **REUNION – JUZGADO FAMILIA NRO. 6**

Informamos que el pasado 30 de mayo, integrantes de la Comisión de Administración de Justicia, Dra. Cristabel Aparicio y el Dr. Javier Aguirre, se reunieron con la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 6, Dra. ADRIANA ROTONDA y funcionarios de dicho órgano, oportunidad en que se trasladaron las inquietudes que nos hicieran llegar colegiados/as que litigan en el Fuero.

En cuanto al plazo para el dictado de resoluciones, informa la magistrada que se encuentran a día, cumpliendo los términos legales, agregó asimismo la Dra. Rotonda la problemática que se genera diariamente con liquidaciones y actualizaciones por el marco inflacionario, especialmente concerniente a liquidaciones de liquidación de comunidad conyugal y/o convivencias.

La fijación de alimentos y alimentos provisorios se proveen con actualización según los índices habituales IPC y/o RIPTE.

Vinculado a la valoración de la labor profesional, manifestaron desde el Juzgado que siempre se analiza el trabajo realizado y se respetan los mínimos establecidos en la ley arancelaria.

Consultada la Dra. Rotonda sobre la planta de personal, informó que tan solo tienen una baja por licencia y que el equipo técnico está completo.

En cuanto a criterios en causas de alimentos y plan de parentalidad, informaron que son los habituales y que permiten una responsable y rápida tramitación de los expedientes, sin que se vean vulneradas las normativas procesales. Sobre el control de legalidad en las causas de Abrigo, la Sra. Juez manifestó que el contralor es amplio, tanto en facultades regladas y no regladas.

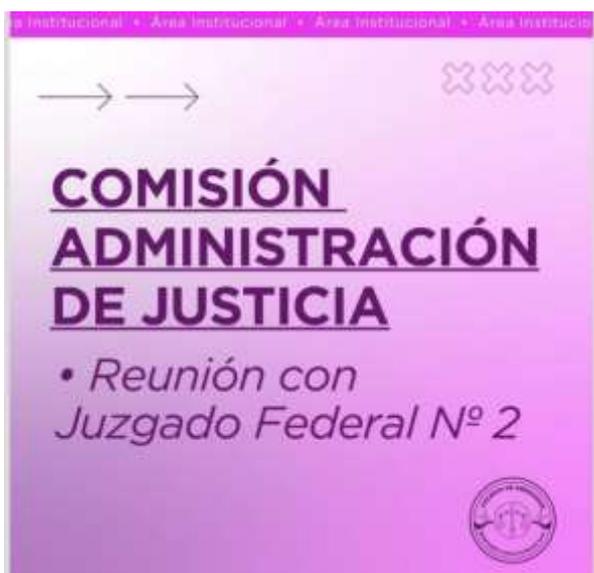
Asimismo, ante la consulta efectuada por la Comisión, se nos comunicó que las entrevistas de la ley 12569 y art. 12 CDN, son tomadas por el equipo técnico y en presencia de la magistrada.

Destacaron desde el Juzgado la actuación de algunos profesionales que se desempeñan como abogados/as del Niño/a, agregando que los sorteos son rápidos y funcionan dentro de un parámetro de normalidad.

Por último, se informó que, como canal de atención, tienen un solo whatsapp (sólo msjes. escritos) que es el proveído por la SCBA Nro. 223-5-126238, en el horario de 08 a 14 Hs. o mediante Consultas MEV.

Como conclusión podemos decir que se trató de una reunión satisfactoria, se ratificó el canal de diálogo existente entre Colegio y dicho órgano, y se acordó la realización de próximas reuniones para abordar temáticas o inquietudes que vayan surgiendo y que puedan trabajarse en conjunto con el CAMDP, siempre teniendo como objetivo mejorar el servicio de administración de justicia.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: ENTREVISTA CON FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO FEDERAL NRO. 2



El pasado 11 de julio el Presidente de la Comisión de Administración de Justicia y Secretario del Colegio, Dr. Nicolás Busti, acompañado por la Dra. Marianela Moro y el Dr. Javier Aguirre, mantuvieron una nueva a cargo del Dr. Santiago Martín.

En la oportunidad se abordaron diversos aspectos vinculados al funcionamiento de dicho órgano y su impacto en el ejercicio profesional, sobre todo en lo atinente a las demoras existentes en los proveídos y sentencias en algunos procesos.

Desde el Juzgado resaltaron la importancia de que los letrados titulen correctamente las presentaciones para agilizar los proveídos e intentar colocar todos los documentos en un solo archivo adjunto

Proponen también que sean los propios profesionales quienes efectúen una estimación (que no se dan traslados) de lo presupuestado para atender intereses y costas de la ejecución y al momento de solicitar medidas cautelares.

Respecto al pago de los honorarios aclararon que si las partes denuncian y consienten que los mismos fueron abonados por fuera del expediente, deberán acompañar la boleta de la transferencia efectuada, informarlo en la causa y el Juzgado tendrá por cancelados los mismos, aunque haya variado el valor del U.M.A.

Asimismo, destacan que resulta importante que se adjunte el oficio del informe del artículo 4 ley de amparos junto con el escrito de demanda

Consultados sobre la planta de personal se nos informó que la Secretaria de civil, laboral y de amparos de salud carecen de recursos humanos y materiales y que ya se han requerido en numerosas ocasiones los mismos a la C.S.J.N.

En cuanto a los canales de atención para consultas, para la oficina de salud, se pueden comunicar vía mail a [jfmardelplata2.secfiscal@pjn.gov.ar](mailto:jfmardelplata2.secfiscal@pjn.gov.ar) y, presencialmente, los días martes y jueves de 12 a 13:30 horas.

Por último antes dudas o inconvenientes técnicos deberán contactarse con el e.mail de soporte es [fmp.soporte@pjn.gov.ar](mailto:fmp.soporte@pjn.gov.ar)

Como conclusión podemos decir que la reunión ha sido satisfactoria, y que a los fines prácticos se han aportado datos destinados a imprimir celeridad a los procesos y favorecer la actuación profesional.

### **PRESENTACION DE OFICIOS EN EL COLEGIO DE ABOGADOS MDP PARA DILIGENCIAR ANTE EL CORREO ARGENTINO**

Con la finalidad de facilitar el ejercicio profesional desde el pasado mes de agosto de 2024, se reciben en el Colegio los oficios para ser presentados ante el Correo Argentino. La operatoria es la siguiente:

\* Formulario por duplicado \* Oficio Judicial por triplicado (dirigido al Correo Oficial de la República Argentina S.A.) \* Copias de las piezas que se acompañan.

Los profesionales deberán consignar de manera manuscrita el número, en la pieza acompañada (telegrama/ carta documento), para que el mismo sea totalmente legible. –

Los colegiados deberán corroborar si el mismo debe abonar tarifa por sellado, en ese caso deberán acompañar a la misma. –

Tener en consideración, que si tramite requiere urgencia, le recomendamos a los matriculados presentarlo personalmente ante dicho Correo, a fines de evitar posibles demoras en el trámite.

### **CRITERIOS TRIBUNALES DE TRABAJO MDP**

Desde la Comisión de Administración de Justicia del Colegio, encabezada por el Dr. Nicolás Busti y la Dra. Silvina Carnero, se elaboró un informe tendiente a brindar a los/as colegiados/as información, acerca de los criterios de los Tribunales de Trabajo locales sobre diversas cuestiones que hacen al trámite de los expedientes ante dicho Fuero.

Dicha información se encuentra disponible en la sección ESCRITORIO VIRTUAL en la página web institucional. <https://camdp.org.ar/wp/index.php/documentos-utiles/>

### **RECHAZO A PROYECTOS DE LEY SOBRE SUCESIONES NOTARIALES Y DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS**

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados Mar del Plata a través de su Presidente, Dr. Leandro Gabás, expresó su rechazo a los proyectos de ley que impulsan modificaciones al CCyCN, específicamente instaurando los divorcios administrativos y las sucesiones notariales, efectuándose para ello numerosas entrevistas y notas en medios locales que se puede acceder en el siguiente enlace: <https://camdp.org.ar/wp/index.php/2024/09/10/rechazo-a-proyectos-de-ley-sobre-sucesiones-notariales-y-divorcios-administrativos/>

### **REUNIÓN – FISCALÍA DE ESTADO PCIA BS. AS. –HONORARIOS ABOGADOS DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTE**

Informamos que el pasado 10 de septiembre, el Sr. Secretario y Presidente de la Comisión de Administración de Justicia del CAMDP, Dr. Nicolás Busti, acompañado por la Sra. Protesorera, Dra. Marianela Moro mantuvieron una reunión con integrantes de la Fiscalía de Estado, a fin de abordar el tema vinculado al atraso en el pago de honorarios a colegas inscriptos/as como Abogados/as del Niño/a y Adolescente. El representante de dicha dependencia, Dr. Luciano Ricci, informó los motivos que originaron la demora y que ya se han iniciado las gestiones para que la situación se resuelva a la mayor brevedad posible.



## **CONVERSATORIO SOBRE SUCESIONES NOTARIALES Y DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS**

El 24 de septiembre de 2024 se llevó a cabo en el Colegio de Abogados el “Conversatorio sobre Divorcios administrativos y Sucesiones Notariales”, siendo los expositores del encuentro el Presidente del CAMDP, Dr. Leandro Gabás, por el Colegio de Magistrados su Presidente Dr. Juan Manuel Sueyro y los Dres. Rodrigo Cataldo y Mariana Villar y, la Dra. Marcela Giménez Bauer, como participante invitada.



En la oportunidad los integrantes del panel manifestaron sus opiniones sobre ambas temáticas. El Dr. Gabás, como representante del CAMDP, sostuvo la posición contraria de la colegiación legal sobre las pretendidas reformas al CCyCN, agregando que se llevarán a cabo todas las gestiones necesarias y conducentes destinadas al rechazo de ambos proyectos ya

que no sólo afectan las incumbencias profesionales de los letrados si no que atentan contra la seguridad jurídica, derechos y garantías constitucionales.

A continuación, se exponen los fundamentos que sustentan la postura contraria del CAMDP:

- En las sucesiones notariales, el apartamiento del Juez natural violenta derechos y garantías consagradas en la Constitución Nacional y tratados internacionales de igual jerarquía – reemplazar al magistrado por un escribano, es poner en cabeza de éste último facultades que no le son propias.
- Se atenta contra el principio de división de poderes y el derecho de los ciudadanos de acceder a la justicia procurando tutela judicial y efectiva consagrada en el art. 15 de la Constitución Provincial.
- Se lesiona no solo la seguridad jurídica, si no que se priva de certeza y confiabilidad a los derechos de los eventuales sucesores, y de terceros contratantes.
- No es cierto el argumento utilizado de que las mismas van a ser más rápidas, que van a colaborar para descomprimir el sistema judicial, o que serán menos costosas. Por un lado, se deberán abonar nuevos gastos que ahora no existen, debiendo el ciudadano también hacer frente pagos de escrituras públicas (acta de notoriedad de declaratoria de herederos) nuevos «aranceles sociales» y honorarios del escribano. Solo unos pocos se encargarán de éstas sucesiones ya que los registros notariales, en nuestra provincia, son cerrados a diferencia de otras jurisdicciones.
- En caso de disidencias o planteos posteriores a su inicio irremediamente el justiciable deberá acudir a tribunales, con lo cual los costos y plazos que se supone el proyecto tiende a reducir, aumentarán indefectiblemente.
- El llamado «divorcio administrativo» a través de una simple comunicación manifestada por ambos cónyuges, sin asistencia letrada, ante un funcionario público, atenta contra la seguridad jurídica y pone en riesgo los derechos de los cónyuges y de los hijos menores o mayores con capacidad restringida. El divorcio, más allá de la disolución del matrimonio, produce efectos jurídicos de suma importancia que deben ser abordados necesaria y oportunamente en el ámbito de la justicia, con asesoramiento letrado y la debida tutela del juez natural especializado en el fuero de familia y en su caso con la participación del Ministerio Público.
- Significaría una regresión inadmisibles en materia de derecho de familia, toda vez que priva a los cónyuges de ese derecho, poniendo en mayor riesgo a la persona más vulnerable de la relación –habitualmente la mujer – y expuesta a perder el ejercicio de derechos en el futuro.
- El divorcio administrativo tal como se lo propone, rompe con el sistema preventivo y a la vez expeditivo del Código Civil y Comercial; y contra lo que se pregona haría más engorroso el

proceso de divorcio, alargaría innecesariamente los trámites y sin dudas lo convertiría en más costoso para las partes.

### **COMUNICADO INSTITUCIONAL - EL CAMDP RECHAZA EL PROYECTO DE LEY SOBRE DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS**

El Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata, una vez más, manifiesta su enérgico rechazo respecto al proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo que pretende instaurar los divorcios en sede administrativa.

El divorcio es un proceso que debe ser judicial y con asistencia letrada obligatoria, ya que de lo contrario se afecta la seguridad jurídica al abstraer dicho trámite del Fuero especializado en Derecho de Familia, vulnerándose el principio de progresividad y de prohibición de regresividad (art. 26 CADH). Asimismo, el patrocinio de un abogado/a permitirá a las partes estar correctamente asesoradas al momento de realizar tales actos, evitándose así la posible renuncia anticipada de derechos.

Por ello, desde el CAMDP exhortamos a los legisladores a rechazar dicho proyecto y proteger los derechos fundamentales de nuestra sociedad.

Consejo Directivo 15/10/2024

### **RELANZAMIENTO REVISTA DIGITAL QUORUM**

A finales del mes de octubre de 2024 se anunció el relanzamiento de la revista QUORUM, un ícono del Colegio de Abogados que nació en 1985 con el firme propósito de ser una fuente de valor informativo. Desde sus inicios, QUORUM ha sido un referente, ofreciendo secciones de doctrina, jurisprudencia y temas de actualidad, con una tirada de 1,500 ejemplares mensuales.

Hoy, en un mundo donde la tecnología nos abre nuevas fronteras, estamos listos para dar un nuevo paso. Con la posibilidad de una difusión digital masiva, se revitalizó QUORUM como un espacio dinámico para el debate y la reflexión.

Se convoca e invita a todos los profesionales del derecho a participar activamente. Envíen sus propuestas doctrinarias y comentarios sobre jurisprudencia. Este es el momento de unir nuestras voces y dar vida a un medio de comunicación que refleja nuestra pasión y compromiso con la justicia. ¡Participemos juntos en esta nueva etapa de QUORUM! Mantente atento a nuestras publicaciones y sé parte de esta emocionante propuesta. La voz de los colegas es fundamental para construir un diálogo enriquecedor. Revista Nro. 1 Digital: <https://camdp.org.ar/wp/index.php/2024/10/23/relanzamiento-revista-digital-quorum/>

**VISITA INSTITUCIONAL MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DEL DR. RICARDO LORENZETTI INTEGRANTE DE LA CSJN**

El jueves 24 de octubre tuvo lugar en la sede de nuestro Colegio la visita de Sr. Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. RICARDO LORENZETTI; de los integrantes de la Suprema Corte Bonaerense, Dres. DANIEL FERNANDO SORIA, HILDA KOGAN, SERGIO TORRES y el Sr. Procurador General, Dr. JULIO CONTE GRAND.

En dicha oportunidad el Dr. Soria realizó una charla con abogados sobre el método de deliberación de la Suprema Corte de Justicia y sobre el caso “Barrios” que contó con muy buena concurrencia de colegas.

En horas del mediodía se llevó a cabo la reunión con el Dr. Lorenzetti y miembros de la Suprema Corte y, finalizada la misma, inició el encuentro con los Presidentes de los Colegios Departamentales, estando entre ellos el Dr. Leandro Gabás.

Durante la misma, se trató el rol del abogado en la actualidad y sus incumbencias. Como Colegio es un orgullo enorme haber contado con la presencia de los Ministros a quienes agradecemos su participación y excelente predisposición mostrada hacia colegas y autoridades del CAMDP.



### **VIGÉSIMO CUARTO ENCUENTRO ANUAL DE LOS TRIBUNALES DE DISCIPLINA DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

El viernes 29 de noviembre de 2024, se llevó a cabo el VIGÉSIMO CUARTO ENCUENTRO ANUAL DE LOS TRIBUNALES DE DISCIPLINA DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, celebrado como todos los años en nuestro Colegio.

Asistieron a dichas jornadas miembros de los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados de: Azul, Bahía Blanca, Junín, La Matanza, La Plata, Mercedes, Moreno/General Rodríguez, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín y Zárate Campana.

En el mismo se trataron importantes temas relacionados con la materia disciplinaria, compartiendo experiencias con los distintos Tribunales intervinientes, abordándose los siguientes:

– Plataforma digital del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. A dos años de su entrada en vigencia en las causas disciplinarias. Desarrollo, adecuación y propuestas de mejoras.

- Prescripción de la acción disciplinaria: Su declaración de oficio – Cómputo y suspensión de su plazo ante el dictado de fallo en sede judicial.
- Secreto profesional y Confidencialidad. Abogados y matriculados mediadores:
- Designación de sedes para la realización de las jornadas previas al Vigésimo Quinto Encuentro Anual de los Tribunales de Disciplina del año 2025 de Mar del Plata.



#### **REUNIÓN DE TRABAJO CON EL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS**



El pasado 11 de diciembre el Presidente del CAMDP, Dr. Leandro Gabás, participó de una reunión plenaria que contó con la participación de los presidentes de los Colegios Departamentales del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA) y del Colegio Provincial de Magistrados y funcionarios.

Durante el encuentro, desarrollado en un clima de cordialidad y diálogo constructivo, se abordaron temas estratégicos de la agenda institucional común. Entre los puntos más

relevantes se destacaron el análisis de los proyectos de ley sobre divorcios administrativos y sucesiones notariales.

Asimismo, los participantes dedicaron especial atención al debate sobre la autarquía del Poder Judicial, acordando trabajar en la elaboración de un documento conjunto que exprese el respaldo institucional a esta importante iniciativa.

## **EL CAMDP RECLAMA EL PAGO DE HONORARIOS ATRASADOS A DEFENSORES Y ASESORES AD HOC**



**COLEGIO DE ABOGADOS**  
DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA  
e-mail info@camdp.org.ar

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

Mar del Plata, 19 de febrero de 2025

*Al Sr. Ministro de  
Hacienda y Finanzas de la  
Provincia de Buenos Aires  
Lic. PABLO JULIO LÓPEZ  
Su despacho*

*De nuestra consideración:*

*Tenemos el agrado de dirigirnos al señor ministro a fin de hacerle saber la preocupación de este Colegio Departamental debido al estado de situación que padecen las abogadas y abogados que intervienen por ante la Justicia de Paz Letrada en calidad de defensores de pobres y ausentes y/o asesores de menores e incapaces, respecto a la percepción de sus honorarios profesionales, los que se encuentran a cargo de la Procuración General de la Provincia, previo envío de la partida presupuestaria correspondiente.*

*En tal sentido, ponemos en conocimiento de V.E. que actualmente existe una cuantiosa deuda respecto de los honorarios regulados desde el mes de mayo de 2024, periodo en el cual se efectuaron los últimos pagos, lo cual ha generado malestar y desconcierto en los colegiados que se desempeñan como asesores y defensores ad hoc en los Juzgados de Paz de General Alvarado, Balcarce y Mar Chiquita.*

*Por lo antes expuesto, siendo ese Ministerio el encargado de atribuir los fondos pertinentes nos permitimos requerir a V.E. arbitre los medios necesarios para disponer refuerzos de créditos por presupuestarios en forma urgente dado el carácter alimentario de Los emolumentos profesionales y que sean remitidos al Ministerio Público, con destino al pago de honorarios de nuestros representados/as.*

*Esperando una respuesta positiva a lo peticionado hacemos propicio locación para saludarle muy atentamente.*

  
**Dr. Nicolás Busti**  
SECRETARIO  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MAR DEL PLATA

  
**Dr. Leonardo Augusto Gallo**  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MAR DEL PLATA

## COMUNICADO INSTITUCIONAL

Ante el dictado del Decreto Nº 137/2025 por parte del Presidente de la Nación Javier Milei, por medio del cual se designó como Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los Doctores Javier Lijo y Manuel García Mansilla, en los términos del artículo 99 inc.19 de la Constitución Nacional, el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 19 inc. 9 de la Ley 5177 y conforme lo ha realizado a largo de su historia, siempre ha de pronunciarse ante este tipo acontecimientos, para hacer cumplir el mandato ético superior de la abogacía, de defender la justicia, la democracia, el estado de derecho y las instituciones republicanas.

Atento ello, no obstante las facultades que pudieran asistir al primer mandatario, esta Institución objeta el procedimiento que ha sido utilizado, considerando que para asegurar efectivamente la independencia del Poder Judicial los Ministros del máximo Tribunal de la República deben ser nombrados conforme lo establece la Carta Magna Nacional en su artículo 99 Inc. 4 y siguiendo las pautas fijadas por el Decreto Nº 222/03.

Mesa Directiva CAMDP

## REUNIÓN CON LA SRA. JUEZ DE PAZ DRA. FLORENCIA HOGAN



El viernes 14 de marzo de 2025, el Presidente del Colegio, Dr. Leandro Gabás acompañado por el Dr. Nicolás Busti, Presidente de la Comisión de Administración de Justicia del CAMDP, mantuvieron una reunión en la sede institucional con la titular del Juzgado de Paz de General Alvarado y subrogante del Juzgado de Paz de Balcarce, Dra. Florencia Hogan y la Sra. Secretaria, Dra. María Sol Pérez Marino.

En la oportunidad se abordaron diversos aspectos atinentes al funcionamiento de ambos órganos, se analizó asimismo la posibilidad de que se diligencien las cédulas de mediación (de Miramar y Balcarce) a través de los Juzgados, se trataron los reclamos de colegas en torno al sistema DEAS, el tiempo en los despachos, modalidades de audiencias y la necesidad de cobertura de la vacante existente en el Juzgado de Balcarce debido a la reciente jubilación del Dr. Crotto.

#### ASESORÍAS DE INCAPACES – REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



Días atrás el Presidente del Colegio, Dr. Leandro Gabás e integrantes de la Comisión de Administración de Colegio, Dres. Nicolás Busti, Javier Aguirre, Cristabel Aparicio y Marianela Moro, mantuvieron una reunión con los titulares de las Asesorías de Incapaces Dres. Silvia Fernandez y Hugo Llugdar y la funcionaria Dra. Carla Reda.

En la oportunidad se abordaron temas atinentes al funcionamiento de dichas dependencias y su interacción con los órganos del Fuero de Familia, las demoras en la emisión dictámenes producto de las vacantes existentes en la planta de personal, las vistas excesivas de los juzgados a las Asesorías, la tardanza en su contestación o devolución en los casos donde no corresponde la remisión inmediata al juzgado, entre otros.

A continuación, se informan los números de celular de las Asesorías brindados por los funcionarios: 223-5374809; 223-5373518 (urgencias); 223-5373204.

#### REUNIÓN CON EL TITULAR DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 14



El pasado 12 de marzo, el Presidente del Colegio, Dr. Leandro Gabás, junto a miembros de la Comisión de Administración de Justicia, mantuvieron la reunión con el Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial número 14, Doctor PATRICIO GROPPPO.

En el encuentro el magistrado que recientemente ha asumido su cargo, manifestó a los representantes del CAMDP cuál es la modalidad de trabajo y organización interna que pretenderá llevar a cabo en el Juzgado para que el servicio de justicia sea ágil y eficiente.

Desde el Colegio se le solicitó que el Juzgado sea de puertas abiertas para los colegas, que se tengan presentes las pautas de la Ley 14.967 al momento de regular honorarios y se analice pormenorizadamente la labor de los profesionales al realizar las mismas.

Por último, se acordó mantener una nueva reunión en los próximos meses, abriéndose un canal de diálogo entre el Sr. Juez y el CAMDP para contribuir a la mejora de la administración de justicia y resolver las inquietudes que pudiesen surgir a futuro.